

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2502643
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo
Universidad solicitante	Universidad de Burgos

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos

0 - Descripción general:

Se han modificado los siguientes criterios: 1.1-1.3., 1.10, 1.11-1.13, 1.14., 1.4-1-9., 2, 3.1., 3.2., 3.3., 4.1., 4.2., 4.3., 5, 6, 7.1., 8.1., 8.2., 9.1., 9.2. y 9.3.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

[1] 1.10 - Justificación del interés del título: No se ha modificado el criterio 1.10. Justificación, al final de este documento, antes de las alegaciones, se ha incluido el criterio 1.14. Perfiles fundamentales de egreso.

[2] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos Se ha incluido el ámbito de conocimiento.

[3] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente Se han añadido los objetivos formativos del título.

[4] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas. Se ha actualizado el apartado 1.14. Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas.

[5] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. Se ha modificado el número de plazas **ofertadas pasando de 155 plazas a 30 en modalidad presencial y 50 en modalidad virtual.**

CRITERIO 2.- RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

[6] 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se han actualizado los Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

CRITERIO 3.- ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

[7] 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión.* Se ha actualizado la información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

[8] 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.* Se ha actualizado la información relativa a los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

[9] 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.* Se ha actualizado la información relativa a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

[10] 4.1 - *Estructura básica de las enseñanzas.* Se actualizan los sistemas de evaluación de los resultados de aprendizaje y las actividades formativas con sus metodologías.

[11] 4.2 - *Actividades y metodologías docentes* Se han incluido las metodologías docentes de las modalidades presencial y virtual porque en la memoria anterior no estaban.

[12] 4.3 *Sistemas de evaluación.* Se ha añadido un sistema de evaluación en la modalidad virtual.

CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

[13] Se ha añadido el criterio 5.2. Otros recursos de apoyo.

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

[14] 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.* Se ha actualizado el apartado 6. Recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.

CRITERIO 7.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

[15] 7.1 - *Cronograma de implantación.* Se ha adaptado a la nueva plantilla de memoria verificada, incluyendo el cronograma de implantación en el apartado correspondiente.

CRITERIO 8.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

[16] 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad* Se ha actualizado el link del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

[17] 8.2 - *Información pública* Se ha adaptado a la nueva plantilla de memoria verificada, incluyendo la información pública en el apartado correspondiente.

Personas Asociadas al Título:

[18] 9.1 - *Responsable del título.* Ha cambiado el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

[19] 9.2 - *Representante legal* Ha cambiado el documento de Delegación de Firma y el nombre del Vicerrectorado.

[20] 9.3 – *Solicitante.* Ha cambiado el solicitante del Grado en Turismo.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio competente en materia de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se proponen incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título

Criterio 3.- Admisión, reconocimiento y movilidad

Se recomienda, de cara a la implantación de la modificación, asegurar que la información sobre movilidad sea pública y fácilmente accesible para los potenciales interesados.

Criterio 4.- Planificación de las enseñanzas

Se recomienda, de cara a la implantación de la modificación, realizar una adecuada selección de metodologías docentes, ya que en la actual propuesta se han asignado todas las metodologías a todas las asignaturas.

Criterio 5.- Personal académico y de apoyo a la docencia

Será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación la disponibilidad de personal de apoyo suficiente, especialmente en el caso de la modalidad de enseñanza virtual. En la Memoria se definen las funciones de las diferentes personas que trabajan en UBUCEV, el centro de enseñanza virtual de la Universidad, sin embargo, no se aportan datos sobre el número de empleados en cada perfil.

Criterio 6.- Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se recomienda incorporar software específico para la gestión de actividades turísticas (adicional a Navision -ERP- y software de procesamiento de imágenes).

En Valladolid, a 8 de abril de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones